

## **Criterio 5.2**

### **Actividades Académicas en otras Instituciones:**

El estudiante podrá realizar actividades académicas en otra Institución, cuando cuente con el aval de su director de tesis y del comité tutorial. En ningún caso podrá incluir actividades de nivel inferior al grado que esté cursando, y el máximo de créditos cursados no podrá exceder del 30%.

### **Movilidad en el Programa:**

Actualmente se están realizando las modificaciones a la estructura institucional encaminada a que los estudiantes puedan hacer uso de los espacios de movilidad inter-universitaria, sobre la base de la reglamentación de programas diseñados para tal fin. Asimismo, se podrán vincular con instituciones que se encuentren integradas a la red de instituciones públicas del sistema Espacios Comunes de Educación Superior (ECOES) bajo la reglamentación vigente, tal y como se indica en el apartado de Modalidades.

### **Equivalencias:**

Para realizar las equivalencias de cursos de posgrado a estudiantes que hayan cursado estudios de posgrado en otras instituciones, será necesario que el estudiante presente por escrito su solicitud dirigida al Comité Académico, acompañada de documentación oficial que contenga temas, programa de actividades, modalidades de evaluación, horas y créditos de la materia cursada. Estos cursos deberán ser aprobados con calificación mínima de 8.0 o su equivalente. En caso de que sean posgrados del PNPC serán revalidados con el mismo número de créditos que tengan esos programas de posgrado; en caso de otros posgrados nacionales y extranjeros, la equivalencia será evaluada por el comité académico y validada por el consejo técnico de la Facultad de Humanidades y el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche. Se podrán hacer equivalencias hasta del 30% de los créditos totales del programa a cursar.

En el caso de alumnos que hayan concluido los estudios de maestría y opten por estudiar el doctorado directo, será necesario que el estudiante presente por escrito su solicitud dirigida al Comité Académico, acompañada de documentación oficial que contenga certificado de estudios de maestría, título y cédula profesional del mismo grado. Cuando sea necesario y a solicitud expresa del comité académico, el alumno deberá presentar adicionalmente sus programas de estudios para que la equivalencia solicitada sea

evaluada por el comité académico y validada por el consejo técnico de la Facultad de Humanidades y el Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Campeche. En este caso el alumno deberá cursar el tronco común (primer año equivalente a la especialidad) y los semestres cinco y seis, no cursando los semestres tres y cuatro, que son los que el comité académico considerará equivalentes a sus estudios de maestría.

El programa está diseñado con flexibilidad curricular para que los estudiantes que así lo deseen puedan realizar movilidad académica que impactará en las calificaciones asignadas a los créditos flexibles que en la currícula aparecen como seminarios de investigación.

Adicionalmente la CGA de la UAC cuenta con programas de movilidad para niveles de educación superior y posgrados.